



Banco Central de la República Dominicana
Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo
Secretaría de Estado de Hacienda

**PROGRAMA ECONÓMICO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA 2005-2007:**

**SÉPTIMA REVISIÓN ACUERDO STAND-BY
CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

F
RD
2459
2007-08

AGOSTO 2007

F
RD
2459
2007-08



Banco Central de la República Dominicana
Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo
Secretaría de Estado de Hacienda

2 de Julio de 2007

Sr. Rodrigo de Rato y Figaredo
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, D.C.
U.S.A.

Estimado Sr. de Rato:

1. La economía dominicana continúa creciendo de manera robusta; en este sentido, durante el primer trimestre del 2007, el PIB mostró una variación positiva (en términos reales) de 9.1 por ciento al compararse con igual periodo del 2006. Este desempeño se sigue enmarcando en un contexto de una política monetaria exitosa en controlar la inflación, a pesar de un aumento fuerte en los precios del petróleo. Al mismo tiempo, hay un aumento sostenido de las reservas internacionales netas del Banco Central, las cuales aumentaron a US\$1,464 millones a Junio de 2007; al mismo tiempo, la salud del sistema bancario continúa mejorando, mientras que seguimos progresando en nuestros esfuerzos por implementar la supervisión consolidada basada en el análisis de riesgos.
2. El resultado acumulado a marzo del sector público no financiero fue mejor que el programado, y estimaciones preliminares indican que este desempeño ha continuado hasta junio; este mejor desempeño ha sido la consecuencia de mayores ingresos fiscales, así como de una mejora moderada de las cuentas del sector eléctrico. El mejor desempeño de los ingresos fiscales reflejan principalmente un aumento de la recaudación asociada a los mayores precios del níquel (del cual el país es exportador neto), y en menor medida, las mejoras en la administración tributaria, especialmente del ITBIS, como consecuencia de la implementación del sistema de "comprobantes fiscales".
3. Todos los criterios cuantitativos de desempeño a fin de marzo establecidos por el programa *Stand-By* se han cumplido, algunos con grandes márgenes. Como el segundo trimestre acaba de terminar, solicitamos dispensas sobre todos los criterios cuantitativos de desempeño para fin de junio, excepto aquellos sobre las reservas internacionales netas, el crédito doméstico neto del Banco Central y las transferencias del gobierno central al Banco Central los que fueron observados, ya que las cifras necesarias para su evaluación aun no se encuentran disponibles.

4. La implementación de la agenda estructural ha avanzado, aun cuando se continúan observando algunos retrasos. La ley del Sector Eléctrico enviada al Congreso en diciembre 2006 encontró alguna resistencia en el mismo por lo que tuvo que ser revisada y reenviada. Su aprobación por parte del Congreso es una acción previa para completar la séptima revisión, así como también lo es la implementación de los reglamentos para facilitar las inspecciones en casos de fraude y permitir el mejoramiento de la gestión de las empresas distribuidoras. Adicionalmente, el tratamiento de la ley de recapitalización del Banco Central se extendió más de lo previsto en el Congreso, y su aprobación por parte del mismo constituye también una acción previa para completar la séptima revisión (Cuadro 1). El gobierno ha venido cumpliendo con las transferencias al Banco Central según lo presupuestado este año, las cuales son consistentes con el plan de recapitalización. Dados nuestros esfuerzos para la aprobación e implementación de estas leyes, solicitamos las dispensas asociadas a los criterios estructurales de desempeño respectivos. Finalmente, hemos encontrado algunas dificultades en la implementación del programa piloto del Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT) (criterio de desempeño estructural para fin de Junio), principalmente como consecuencia de la implementación simultánea de todas las reformas asociadas al proceso de ejecución presupuestaria, lo cual ha resultado en mayores dificultades operativas que las que habíamos previsto. Para avanzar en la implementación de la CUT, hemos preparado, en coordinación con el Fondo, un plan de acción con el objetivo de resolver estas dificultades que incluye dos pasos cruciales: primero la definición de los detalles técnicos del diseño de la CUT hacia fines de Octubre (criterio de desempeño) y segundo, la prueba de los sistemas necesarios para el funcionamiento de la CUT en un primer grupo de instituciones del gobierno central hacia mediados de enero del 2008 (Cuadro 2). Con este nuevo calendario, y dada la imposibilidad de implementar la CUT en los tiempos inicialmente acordados, solicitamos la dispensa al criterio de desempeño respectivo de fines de junio.

5. Hemos revisado hacia arriba nuestra proyección de crecimiento del PIB durante 2007, la cual se ubica ahora en 8 por ciento. Esta revisión se basa en un crecimiento observado durante el primer trimestre que fue mayor que el esperado, así como en las perspectivas favorables para el resto del año en lo que tiene que ver con la inversión extranjera directa, y el consumo, que seguirá creciendo de manera sostenida. A pesar de que esperamos un mayor crecimiento, mantenemos inalterado nuestro objetivo original de inflación, el cual se seguirá ubicando en un rango de entre 4 y 6 por ciento, sin considerar los efectos de las alzas de los precios internacionales de petróleo adicionales a las contempladas en el programa.

Principales Proyecciones Macroeconómicas

	2005	2006	2007	
	Prel.	Prel.	Original	Revisión
Crecimiento PIB real (en porcentaje)	9.3	10.7	6.0	8.0
Inflación IPC (fin de período, en porcentaje)	7.4	5.0	4 - 6	4 - 6
Reservas Internacionales Netas (millones de US\$, definición de programa)	855	1128	1275	1400

BANCO CENTRAL DE LA REP. DOM.
BIBLIOTECA
201021
11/04/2008
2008

6. Esperamos que los ingresos fiscales continúen creciendo a un ritmo mayor al esperado en lo que queda del 2007. Con los ingresos extra, planeamos atender necesidades de gasto que no pudieron ser incluidas en el presupuesto del 2007. Estos gastos incluyen entre otros mayores transferencias para el pago del subsidio al GLP, mayores transferencias a municipios, un aumento de los incentivos salariales para el sector docente, y para cubrir los gastos asociados a los daños ocasionados por el paso de un fenómeno atmosférico en la zona noroeste del país, en el mes de mayo pasado, que destruyó viviendas, puentes, carreteras, y caminos vecinales, entre otros. Estos gastos adicionales por RD\$11 mil millones, serán incorporados en un presupuesto suplementario que se enviará al Congreso antes de fin de agosto (nuevo criterio de desempeño estructural para fin de agosto). Asimismo, con el mayor ingreso fiscal esperado en el presupuesto complementario, elevaremos nuestra meta para el superávit primario del sector público consolidado en RD\$3 mil millones. Para reflejar los mayores ingresos fiscales, el programa incluirá a partir de ahora un ajustador al criterio cuantitativo sobre balance global del SPNF.

7. Para continuar reforzando el desempeño de la recaudación impositiva, estamos trabajando en mejorar la imposición sobre el tabaco, de tal manera de reducir la evasión y el contrabando. Es por ello que reduciremos la tasa impositiva sobre este producto, al mismo tiempo que pondremos todo nuestro esfuerzo en mejorar la administración de los selectivos en general, con el objetivo de aumentar su recaudación. Para mejorar la eficiencia en la administración tributaria, tenemos la intención de transferir a la Dirección General de Impuestos Internos, la administración de aquellos tributos que aun son recaudados por la Tesorería Nacional (los que incluyen principalmente impuestos selectivos sobre hidrocarburos e impuestos sobre actividades mineras). Como consecuencia de las mejoras observadas en la administración tributaria adelantaremos el desmonte de la tasa del impuesto sobre la renta al período fiscal 2007, situando la tasa de dicho impuesto a 25% a partir de ese año fiscal. Además empezaremos un programa que permitirá a los contribuyentes rectificar sus declaraciones del Impuesto sobre la renta, con el objetivo de corregir su posición frente al fisco, aumentando sus pagos de impuestos. Las empresas que regularicen sus deudas tributarias del periodo 2006-2007, no serán investigadas por el periodo fiscal 2004-2005.

8. El Banco Central va a seguir enfocando su política monetaria en el control de la inflación. Hemos avanzado en la instrumentación de la política monetaria al estandarizar las letras del Banco Central y hemos venido ampliando los plazos de nuestras notas de renta fija. Continuaremos monitoreando atentamente la evolución de la tasa de inflación dado el fuerte impacto adverso sobre la inflación del aumento de los precios internacionales del petróleo, así como por la fuerte actividad económica. El Banco Central está preparado para endurecer la política monetaria de ser necesario en respuesta a eventuales choques externos, para alcanzar el objetivo de tasa de inflación establecido en el programa dentro de un plazo que tome en cuenta los rezagos en la transmisión de la política monetaria.


9. En el área estructural, nuestra prioridad es avanzar en la construcción de instituciones fiscales fuertes. En este sentido, el presidente ha aprobado el decreto


reglamentario de la Secretaria de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, y estamos trabajando en la elaboración de los restantes decretos reglamentarios, incluidos los de la ley orgánica de presupuesto, la ley de la Secretaría de Hacienda, la ley de inversión pública, y la ley de control interno. Continuaremos implementando los nuevos procedimientos simplificados para la aprobación de las cuotas de pago presupuestarias de acuerdo al calendario originalmente establecido, lo cual permitirá hacer más expeditos los pagos del sector público. En este sentido, a partir de julio la auditoría interna se encargará de los controles, ex ante, del gasto de un grupo de instituciones publicas, reservando para la Auditoría General el control ex post.

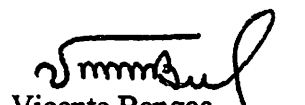
10. Para mejorar el sistema regulatorio del sistema bancario, seguiremos trabajando en las normas prudenciales y los reglamentos para adecuarlo a los estándares internacionales, con el objetivo de implementar la ley Monetaria y Financiera, incluidas sus enmiendas; esperamos que dicha ley con sus modificaciones sea aprobada para septiembre del 2007 (criterio de desempeño estructural).

11. Hemos continuado haciendo esfuerzos para concluir de manera exitosa las negociaciones con un acreedor externo, para la reestructuración de atrasos por aproximadamente US\$18 millones. Esperamos además que la reestructuración de la deuda por atrasos con las compañías generadoras de electricidad genere ahorros sobre el pago de intereses; dicha reestructuración será sometida al Congreso para su aprobación. En cuanto al financiamiento del programa en general, creemos que el mismo continúa siendo adecuado, aun cuando es posible que el financiamiento externo para el año sea menor que el esperado y que tenga que compensarse con fuentes domésticas. Por todo esto solicitamos la aprobación de la revisión de garantía de financiamiento.

12. En vista del progreso observado en el marco del acuerdo *Stand By*, y de nuestro compromiso de implementar las políticas que aun restan, solicitamos la aprobación de la séptima revisión del programa. A medida que continuemos con la implementación del mismo, seguiremos consultando al personal del Fondo en todo aquello relacionado con la implementación de las políticas incluidas en tal programa.


Héctor Valdez Albizu
Gobernador
Banco Central


Temístocles Montás
Secretario de Economía,
Planificación y Desarrollo


Vicente Bengoa
Secretario de Hacienda

Cuadro 1. República Dominicana. Acciones Previas de la Séptima Revisión bajo el SBA

Sector bancario

Promulgación de la Ley Marco de Recapitalización del Banco Central, consistente con los elementos delineados en el párrafo 7 de la CDI de enero del 2007.

Sector energético

Promulgación de las modificaciones a la ley general de electricidad, que incluirá entre otras temas, la criminalización del fraude y robo eléctrico.

Modificación del marco regulatorio para eliminar as barreras legales y administrativas que impiden el combate efectivo contra el robo de electricidad, así como la realización de una buena gestión comercial por parte de las empresas distribuidoras.

Cuadro 2. República Dominicana: Criterios de Desempeño e Indicadores de Referencia Estructurales

	Fecha
A. Criterios de Desempeño Estructural	
Política Fiscal	
Emisión de reglamentos implementando : (i) la Ley Orgánica del Presupuesto; (ii) la Ley Orgánica de la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo; (iii) la Ley de Inversión Pública; (iv) la Ley Orgánica de la Secretaría de Hacienda; y (v) la Ley de Controles Internos.	31-jul-07
Envío al congreso de un presupuesto suplementario con las metas revisadas del programa.	31-ago-07
Diseño de un modelo funcional de la cuenta única del tesoro (CUT), según definición del memorando técnico de entendimiento (MTE), párrafo 5.	31-oct-07
Promulgación de un presupuesto para 2008 consistente con un superávit primario de por lo menos 2 por ciento del PIB a nivel del sector público consolidado, consistente con la CDI de enero de 2007, P. 9 y el requisito de la ley orgánica de presupuesto de publicar una lista de gastos tributarios, consistente con la CDI de enero de 2007, P. 10.	31-dic-07
Diseño e implementación de un software completamente integrado al SIGEF, que permita que la CUT esté operativa, así como su prueba en un primer grupo de instituciones del gobierno central, según definición del MTE, párrafo 6.	15-ene-08
Sector Bancario	
Promulgación de las enmiendas a la ley Monetaria y Financiera (LMF), consistentes con los elementos esbozados en la CDI de abril de 2006 y la Ley Marco de Recapitalización del Banco Central.	30-sep-07
B. Indicadores de Referencia Estructurales	
Sector Bancario	
Emisión de reglamentos implementando los procesos de regularización de intermediarios financieros y riesgo sistémico, consistentes con la LMF.	30-sep-07

MEMORANDO TÉCNICO DE ENTENDIMIENTO
1 DE JULIO DE 2007

Todos los elementos del Memorando Técnico de Entendimiento (EBS/05/9, Suplemento 1, Anexo II) emitido el 31 de enero de 2005 se mantienen en vigencia, excepto las revisiones incorporadas en los anexos a las cartas de intención de septiembre 29 de 2005, abril 24 de 2006, y enero 31 de 2007, así como las aquí señaladas.

1. **Criterios cuantitativos de desempeño.** Los pisos para el balance acumulado del sector público no financiero a fines de septiembre y fines de diciembre de 2007 han sido modificados (Cuadro 1). Las variables de flujo se medirán acumuladas respecto al 31 de diciembre de 2006.

2. **Ajustador al criterio cuantitativo de desempeño sobre el balance acumulado del sector público no financiero.** Si el gobierno central recibiera ingresos y donaciones acumulados que fueran

2.1 inferiores a RD\$175.6 miles de millones a fines de septiembre del 2007 y/o inferiores a RD\$236.7 miles de millones para fines de diciembre del 2007, las metas trimestrales para el balance acumulado del sector público financiero se mantendrán inalteradas, es decir, RD\$10.5 miles de millones a septiembre y RD\$8.6 miles de millones a diciembre del 2007;

2.2 superiores a RD\$175.6 miles de millones pero inferiores a RD\$179.6 miles de millones a fines de septiembre del 2007 y/o superiores a RD\$236.7 miles de millones pero inferiores a RD\$240.7 para fines de diciembre del 2007, el gasto podrá incrementarse hasta un máximo de RD\$4 miles de millones a fines de diciembre del 2007, de forma tal que cumpla con las metas del balance del sector público no financiero (Cuadro 1);

2.3 superiores a RD\$179.6 miles de millones para fines de septiembre del 2007 y/o superiores a RD\$240.7 miles de millones para fines de diciembre del 2007, el piso del balance acumulado del sector público no financiero se incrementará por el monto de los ingresos y donaciones adicionales.

La cifra de ingresos y donaciones incluye, en todos los casos, RD\$5,749 millones en ingresos por ganancias de capital de Verizon.

3. **Metas indicativas. Se elimina el techo para el gasto primario acumulado del gobierno central** para fines de septiembre y fines de diciembre de 2007, así como el ajustador correspondiente.

4. **Criterio de desempeño estructural sobre el envío al congreso de un presupuesto suplementario.** Las autoridades remitirán al congreso un presupuesto suplementario antes de

finés de agosto del 2007 para autorizar el gasto adicional, permitido por el ingreso fiscal superior al anticipado, y consistente con las metas indicativas de gasto modificadas bajo el programa.

5. Criterio de desempeño estructural sobre el diseño de un modelo funcional de la cuenta única del tesoro (CUT). A más tardar el 31 de octubre del 2007, las autoridades definirán los componentes funcionales de la CUT, incluyendo las subcuentas escriturales y operativas, los mecanismos a través de los cuales se establecerán cuotas de pago, así como aquellos que aseguran que exista información oportuna sobre todos los movimientos que afectan los recursos depositados en la CUT (fuentes, usos, disponibilidad, transferencias entre instituciones públicas, cuentas temporarias, etc.). Esta acción será documentada a través de un informe que se presentara al FMI a más tardar dos semanas después de la fecha fijada para el criterio de desempeño, y que servirá de base para el diseño y desarrollo de los programas informáticos integrados al SIGEF que permitirán la implementación operativa de la CUT.

6. Criterio de desempeño estructural sobre el desarrollo e implementación de programas informáticos integrados al SIGEF que hagan operativa a la CUT, y su prueba en un primer grupo de instituciones del gobierno central. A más tardar el 15 de enero del 2008, las autoridades desarrollarán e implementarán programas informáticos integrados al SIGEF que reflejen el modelo conceptual de CUT para la RD. Las autoridades realizarán pruebas sobre el funcionamiento de tal desarrollo informático en un primer grupo de instituciones públicas (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de la Mujer, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de la Juventud y Secretaría de Estado de Deportes), para lo cual cerrarán las cuentas bancarias de dichas instituciones, reemplazándolas por sus respectivas subcuentas en la CUT, y determinarán sus respectivas cuotas de pago para el primer trimestre del 2008.

Cuadro 1. Republica Dominicana: Criterios de Desempeño Cuantitativos y Metas Indicativas, 2005-07 1/ 2/

	2006	2007								
	Dic.	Mar.				Jun.			Sep.	Dic.
	Prel.	Prog.	Meta ajustada	Prel.	Margen	Prog.	Prel.	Margen	Prog.	Prog.
I. Criterios de Desempeño Cuantitativos										
(En miles de millones de pesos de la República Dominicana)										
A. Balance del sector público no financiero (SPNF) (piso acumulativo) 3/	-10.8	5.3	..	7.3	2.0	7.6	10.5	8.6
B. Transferencias al Banco Central (piso acumulativo)	3.4	1.5	...	1.5	0.0	2.9	2.9	0.0	4.4	5.8
C. Activos domésticos netos del Banco Central (techo) 4/	3.8	7.2	...	-8.7	15.9	6.3	-12.6	18.9	3.4	11.0
(In millones de U.S. dolares)										
D. RIN del Banco Central, excluyendo depósitos bancarios en moneda extranjera (piso)	1,124.9	900.0	...	1,322.4	422.4	900.0	1,463.5	563.5	900.0	1,000.0
E. Acumulación bruta de atrasos externos del sector público (techo continuo) 5/	0.0	0.0	...	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
F. Acumulación bruta de atrasos en el pago de las facturas corrientes de electricidad con las compañías generadoras de energía (techo).	39.0	0.0	...	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
G. Límite a la contratación neta de deuda externa relacionada a proyectos de inversión (techo acumulativo) 6/	81.8	540.0	...	227.6	312.4	540.0	410.0	410.0
II. Metas Indicativas										
(En miles de millones de pesos de la República Dominicana)										
A. Cambio en el crédito neto del sistema bancario doméstico al SPNF (techo acumulativo) 7/	-2.9	2.5	...	-3.5	6.0	1.0	0.0	-2.0
B. Gasto primario del gobierno central (techo) 8/	...	45.5	48.3	48.0	2.5	93.0
C. Base monetaria, excluyendo encaje sobre depósitos en moneda extranjera (techo) 9/	111.4	113.0	...	105.9	7.1	116.0	110.6	5.4	115.0	127.0
(In millones de U.S. dolares)										
D. Contratación bruta de deuda externa relacionada a proyectos de inversión (techo acumulativo)	432.9	540.0	...	227.6	312.4	540.0	540.0	540.0
E. Contratación bruta de deuda externa relacionada al apoyo presupuestario (techo acumulativo) 10/	374.9	540.0	...	41.9	498.1	540.0	540.0	540.0
(En porcentaje del PIB)										
F. Balance del sector público consolidado (piso) 11/	0.9	2.3
(in percent)										
G. Índice de recuperación de efectivo (piso) 12/	56.0	60.1	...	57.6	2.5	61.1	64.9	66.0

1/ Según definiciones del Memorando Técnico de Entendimiento y Anexos (MTE).

2/ Acumulado desde principio de año. En el caso de variables monetarias, las cifras reflejan el promedio de los últimos 10 días hábiles del mes.

3/ En Septiembre y Diciembre del 2007, el piso será ajustado al alza en caso de que los ingresos sean mayores a los montos estipulados en el MTE.

4/ Definido como moneda en circulación menos RIN (definición de programa) valuado a la tasa contable de DR\$35 por US\$.

5/ Se acumularon atrasos con acreedores del Club de París por cerca de US\$6 millones durante unos días de enero de 2007, los mismos que fueron regularizados a la brevedad.

6/ Definido como nueva contratación de deuda menos cancelaciones de deuda contratada no desembolsada.

7/ El crédito está definido como neto de depósitos, incluyendo al banco central.

8/ En Marzo y Junio del 2007, el techo será ajustado hasta arriba en caso de que los ingresos sean mayores a los programados, según lo estipulado en el MTE.

9/ Incluye encaje requerido en la forma de certificados de inversión.

10/ En caso de que los desembolsos contemplados en el programa excedan el techo, el exceso de financiamiento se usará para la recapitalización del banco central y el repago de atrasos domésticos.

11/ El balance consolidado incluye al SPNF y las pérdidas cuasi-fiscales del banco central. El balance primario es la diferencia entre el balance global y los intereses (registrados de forma devengada).

12/ El índice de recuperación de efectivo es el promedio del trimestre.